



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ

Ley N° 29093

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL 2017

e-mail: cencoespe@gmail.com

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Lima, 10 de diciembre de 2017

OFICIO N° 007-2017-COESPE/CEN

Señora:

Doctora Violeta Nolberto Sifuentes

Presidente TEN 2017

Asunto : Ratificación Oficio N°001-CER LIMA, RETIRAR DEL PROCESO ELECTORAL 2017 LA LISTA N°1 DENOMINADO “RENOVACIÓN ESTADÍSTICA” CONSEJO REGION LIMA.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez manifestarle que como presidenta del Comité Electoral 2017, en conjunto con el secretario, y vocal, presidimos, dirigimos y realizamos el proceso electoral 2017 para la renovación del Consejo Nacional y Regional del Colegio de Estadísticos del Perú, periodo 2018 -2019, y resolvemos en primera instancia de acuerdo al Reglamento de Elecciones, las impugnaciones que se presenten y todas las cuestiones que se susciten en el proceso electoral 2017, según nuestro Estatuto vigente Capítulo II, Atribuciones del Comité Electoral Nacional 2017.

Habiendo leído el oficio N°001-2017-CER LIMA, y con el fundamento que señala la presidenta del Comité Electoral Región Lima, Lic. Ruth Juscamaita, señalando qué después de haber realizado la depuración de la lista de adherentes, la Lista N° 1, denominado: "Renovación Estadística", no cumple con el requisito mínimo de 10% de adherentes (18 personas), TOMANDO COMO DECISIÓN EL CER LIMA:

RETIRAR DEL PROCESO ELECTORAL 2017 LA LISTA N°1, DENOMINADO “RENOVACIÓN ESTADÍSTICA” CONSEJO REGION LIMA.

FUNDAMENTO DEL CEN 2017:

- El Lic. Emerson Vargas, ex decano del Consejo Región Lima, conoce los procedimientos administrativos, documentación y el porcentaje del respaldo del 10 % como mínimo de adherentes a su candidatura para participar en el proceso electoral 2017, del Colegio de Estadísticos del Perú, fundamentado en el Reglamento de Elecciones 2017.



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ

Ley N° 29093

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL 2017

e-mail: cencoespe@gmail.com

- El padrón electoral de la región Lima remitido a la ONPE, está compuesta por 175 electores y según el Reglamento de Elecciones 2017, artículo 7° de los candidatos punto 8 señala lo siguiente:

- Los candidatos al Consejo Regional, presentarán una lista de adherentes con sus firmas (10% como mínimo del total del Padrón de Electores miembros ordinarios hábiles que formen parte del Padrón de Electores presentado por el Consejo Nacional – COESPE al Comité Electoral).
- Los adherentes que firmaron para respaldar la lista N°1 de la Región Lima fueron 19 personas, después de la depuración por la tacha interpuesta por Percy Huamaní Ñahuinlla con DNI 40382584, se procedió eliminar a (una persona que no estaba habilitada) (una persona que firmo en las dos listas), quedando finalmente 17 adherentes que respaldan la candidatura de la Lista N°1 Región Lima, cuando la representatividad del 10% son 18 personas que deberían haber firmado como adherentes.

POR LO TANTO:

RATIFICAMOS CON DOS VOTOS A FAVOR DEL CEN 2017, LA RESOLUCIÓN DEL CER LIMA. NO CONTINUA EN EL PROCESO ELECTORAL 2017 DEL COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ, LA LISTA N° 1, DENOMINADO: "RENOVACIÓN ESTADÍSTICA", Representado por el candidato a Decano del Consejo Región Lima, Lic. Emerson Vargas Ortega.

Trasladamos la ratificación a la Resolución N° 001-CER LIMA, al Tribunal Electoral Nacional 2017 que es la encargada de vigilar la transparencia e idoneidad del proceso electoral 2017, representada por la past Decana, presidenta. Dra. Violeta Nolberto Sifuentes, Mg. secretario Mg. Edmundo Pillaca y el Past Decano, Vocal, Mg. Juan Manuel Antón.

Agradeciendo anticipadamente la atención prestada al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ
COMITÉ ELECTORAL NACIONAL 2017
LIC. DORIS M. CERVANTES TORRES
PRESIDENTA
COESPE 815